

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 00021-2019
Demandante : JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
Demandado : JOSE NAHIR SINNING DIAZ



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CODIGO 477204089001
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA**

Al Despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera al Pagador de la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara de Pinto - Magdalena .Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 03 de septiembre de 2020



Juan Sebastián Calderón Calderón
SECRETARIO

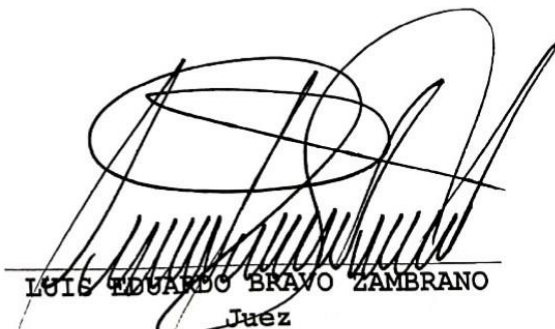
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora y por ser procedente, se ordena, requerir al pagador de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO – MAGDALENA**, para que se sirva explicar las razones del porque no ha continuado con los descuentos correspondientes del salario devengado por el demandado **JOSE NAHIR SINNING DIAZ**, medida decretada por este Despacho dentro del proceso ejecutivo de Mínima Cuantía. Radicado número 2019-00021, pese a que estas no han sido levantadas. Medida solicitada con oficios identificados con número 202 del 6 de mayo de 2019, y 740 del 27 de noviembre del citado año.

Líbrese la respectiva comunicación haciéndole las advertencias de ley.

NOTIFIQUESE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 00021-2019
Demandante : JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
Demandado : JOSE NAHIR SINNING DIAZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 04 DE SEPTIEMBRE /2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No.
_____ FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 07 DE SEPTIEMBRE
DE 2020.

Secretario: _____

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 00021-2019
Demandante : JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
Demandado : JOSE NAHIR SINNING DIAZ



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CODIGO 477204089001
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA**

Oficio No. 251
Radicación No. 477204089-2019-00021-00

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 04 de septiembre de 2020.

**Señor
PAGADOR ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Bárbara de Pinto – Magdalena**

**Referencia: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante: JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
Demandado: JOSE NAHIR SINNING DIAZ**

Respetuosamente me permito comunicarle que por auto de la fecha, se ordeno **REQUERIRLO** para que se sirva explicar las razones del porque no ha continuado con los descuentos correspondientes del salario devengado por el demandado **JOSE NAHIR SINNING DIAZ**, medida decretada por este Despacho dentro del proceso ejecutivo de Mínima Cuantía. Radicado número 2019-00021, pese a que estas no han sido levantadas. Medida solicitada con oficios identificados con número 202 del 6 de mayo de 2019, y 740 del 27 de noviembre del citado año.

Igualmente se le hace saber que los descuentos del salario se deben hacer y consignar mensualmente en la cuenta del Banco Agrario del Municipio de Santa Ana – Magdalena, hasta que se cumpla con la suma embargada.

Se le advierte que el incumplimiento a esta orden lo hará responsable por los dineros y merecedor de las sanciones previstas en el Art. 593, numeral 9 y parágrafo 2 del C. G. del P., esto es, responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Sírvase, en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,



Juan Sebastián Calderón Calderón
SECRETARIO